

EL TROJE 4 FASE II

Preso por Carlos Alcides Armijos Del Hierro (carlos.armijos@epmmop.gob.ec), 09/02/2018 - 11:32:36

Estado	abierto	Antigüedad	1 d 22 h
Prioridad	3 normal	Creado	07/02/2018 - 12:37:49
Cola	CONCEJO METROPOLITANO::Freire Pedro	Creado por	Rosero Ivonne
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO		
Propietario	pafreire (Pedro Antonio Freire Lopez)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2018-020679: EL TROJE 4 FASE II
Hijo: Ticket#2018-020758: EL TROJE 4 FASE II

Información del cliente

Nombre: SECRETARÍA GENERAL DEL
Apellido: CONCEJO METROPOLITANO
Identificador de usuario: Dr. mauricio Bustamante Holguín
Correo: sincorreoCMQ@hotmail.com
Teléfono: 3952300
Fax: Ext. 12231 / 12244
Calle: Venezuela y Chile, Palacio Municipal
Ciudad: Quito
País: Ecuador

Artículo #2

De: "Carlos Alcides Armijos Del Hierro" <carlos.armijos@epmmop.gob.ec>
Asunto: EPMMOP-Escombrera "El Troje 4"
Creado: 09/02/2018 - 11:32:31 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): Oficio_0142-GG-GP-GOP_0504.pdf (1.3 MBytes)

En atención al Oficio No. 468, comunica que la EPMMOP no ha participado en el proceso previo, proceso de licenciamiento ambiental y de cierre técnico de la escombrera. Conforme a competencias en la Ordenanza Metropolitana No. 323, EMGIRS-EP obtuvo licencia ambiental y operó la Escombrera "EL Troje 4"

Quito, 08 FEB. 2018

09 FEB 2018

Oficio 0142 - GG - GP - GOP

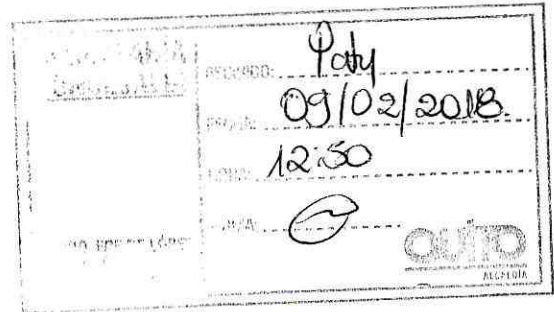
000504

Hoja de Ruta: TE-MAT-1429-18

Ticket GDOC-2018-020751

Asunto: Escombrera "El Troje 4"

Doctor
Pedro Freire López
Concejal del Distrito Metropolitano de Quito
Presente



De mi consideración:

En atención al Oficio No. 468, de fecha 07 de febrero de 2018, en el que solicita un informe para conocimiento de la Comisión, referente a la escombrera "El Troje 4"; al respecto, me permito indicar que la EPMMOP no ha participado en el proceso previo, proceso de licenciamiento ambiental y de cierre técnico de la escombrera.

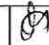

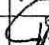
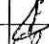
Es pertinente indicar que, conforme las competencias contenidas en la Ordenanza Metropolitana No. 323, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP), obtuvo la licencia ambiental, operó y, le corresponde realizar el cierre técnico de la escombrera, por lo que la información respecto a todo el proceso debe ser solicitado a dicha Empresa.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Carlos Armijos Del Hierro
Gerente General (S)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Copia: Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
Anexo: Oficio No. 468 (1 Hoja)

Elaborado por:	Dra. Carolina Castro A.	GP	
Revisado por:	Ing. Ana Cueva V.	DARS	
Aprobado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	GP	
Aprobado por:	Ing. Carolina Rodríguez	GOP	
TE-MAT-1429-18	HT-438		

1424
2018 FEB -7 PM 2:33

UNIDAD 02

QUITO
ALCALDÍA

QUITO SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
URGENTE

Oficio N°: SGC- 0468

Quito D.M., 07 FEB. 2018

Ticket GDOC: 2018-020751

Ingeniero
Carlos Armijos
GERENTE GENERAL (E) EPMMOP
En su despacho.-

Asunto: Resolución Comisión Especial, sesión ordinaria 06 de febrero de 2018.

De mi consideración:

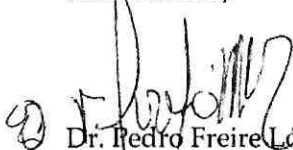
La Comisión Especial conformada con el fin de investigar los orígenes del deslizamiento de tierras en las escombreras "El Troje 4" Fase II; y sus consecuencias, así como la gestión de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos – EMGIRS; y, de su contratista, Consorcio Troje – Oyacoto; en sesión ordinaria realizada el martes 06 de febrero de 2018; de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, sancionada el 31 de mayo de 2014, **resolvió:** solicitar a usted remita un informe para conocimiento de la Comisión sobre toda la información respecto de la participación de la Empresa a su cargo en el proceso previo, proceso de licenciamiento y cierre técnico de todas las fases de la escombrera "El Troje 4".

De la misma manera se resolvió que para la siguiente sesión asista con los funcionarios o ex funcionarios que en ejercicio de sus competencias emitieron informes o participaron en actividades relacionadas con la escombrera "El Troje 4" Fase II.

Considerando que la próxima sesión extraordinaria de la Comisión será el día miércoles 14 de febrero de 2018, se requiere que la información sea remitida hasta el día viernes 09 de febrero de 2018.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, el 06 de febrero de 2018.

Atentamente,

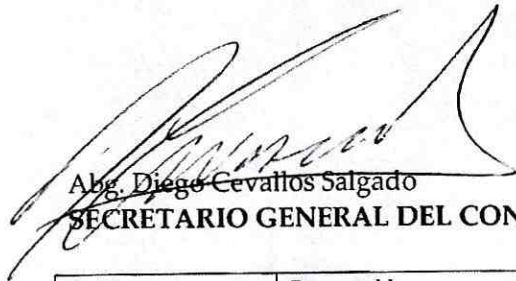


Dr. Pedro Freire López

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión Especial conformada con el fin de investigar los orígenes del deslizamiento de tierras en las escombreras Troje 4 Fase II; y sus consecuencias, así como la gestión de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS; y, de su contratista, Consorcio Troje - Oyacoto, en sesión ordinaria de 06 de febrero de 2018.



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Jaime Morán Paredes	Prosecretario General	06/02/2018	X

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito

Copia:

Ejemplar 4:
Dr. Pedro Freire López, Presidente.
Lic. Susana Castañeda
Abg. Daniela Chacón
Eco. Luis Reina
Lic. Eddy Sánchez
Concejales miembros de la Comisión Especial.